

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

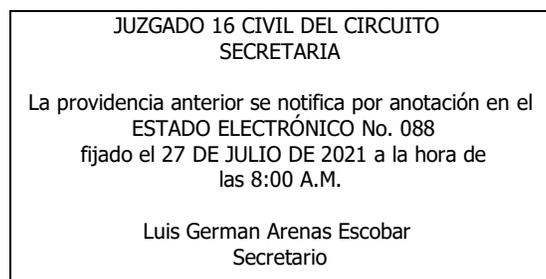
Expediente: 2016-00487

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado demandante obrante a folio 624, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 226 del Código General del Proceso se amplía el plazo para rendir el dictamen pericial por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **359cdf40ef3f73bcc128649f53512e8e94290bb9431eb97146af43b0045d5396**

Documento generado en 26/07/2021 01:14:31 PM